



DECRETO ALCALDICIO N° 2289

APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA
REQUINOA,

18 OCT 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 669 de fecha 14.10.2021, de la Directora de Secpla, mediante el cual solicita autorización para la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del servicio de mano de obra denominado "**Servicio de Operación Planta Elevadora de Aguas Servidas N° 1 y N° 2 Los Lirios**", al Sr. Luis Raúl Serrano Álvarez, RUT [REDACTED] por un monto mensual de \$ 700.000 imp. Inc., lo que da un total de **\$1.888.993.- Impuestos incluidos** por un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre, a partir del 12 de octubre, ambas fechas inclusive, en virtud al Art. N° 10 punto 3 del Decreto N° 250 de 2004 Reglamento de la Ley N°19.886, el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante". El motivo de esta solicitud obedece a que la fecha no se ha podido reparar el sistema de automatización de una de las tres bombas que cuenta la planta N° 2, cuyo recinto recibe la totalidad de aguas servidas de Los Lirios. No obstante se ha requerido la asistencia técnica de tres instaladores eléctricos para entregar presupuesto, pero ninguno ha dado respuesta por el requerimiento en la reposición de uno de los contactores eléctricos del dispositivo. Además se agrega, que en conjunto con la DOM se debe cumplir con los protocolos de entrega de los recintos a AGUACOOOP, toda esta situación heredada por el término anticipado de contrato a la empresa Puerto Principal a cargo del proyecto *Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa*. Es importante recalcar que ambos recintos captan todas las aguas servidas de las localidades de Los Lirios y del Maitén y con la permanencia diaria de un operador permite su funcionamiento continuo a través de supervigilancia del sistema de elevación complementado con labores de limpieza de las demás instalaciones como cámaras de rejillas y de los dos recintos en general.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 666, de fecha 12.10.2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°145 de fecha 02.12.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto Municipal año 2021, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°43 de fecha 14.12.2020.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público, en virtud al Art. N° 10 punto 3 del Decreto N° 250 de 2004 Reglamento de la Ley N°19.886, el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante", correspondiente al servicio de mano de obra denominado "**Servicio de Operación Planta Elevadora de Aguas Servidas N° 1 y N° 2 Los Lirios**", al Sr. Luis Raúl Serrano Álvarez, RUT [REDACTED] por la monto mensual de **\$700.000.- Impuestos incluidos** lo que da un total de **\$1.888.993.- Impuestos incluidos** por un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre, a partir del 12 de octubre, ambas fechas inclusive

APRUEBASE Términos de Referencia Administrativos.

AUTORÍZASE suscripción de Contrato.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.999.000.000 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
WAVM/MBO/MGG/GADC/adr.-.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)

ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE